



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Cámara Federal de Apelaciones de La Plata s/ licencia Frondizi, Román Julio" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, doctor Román Julio FRONDIZI solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el día 30 de mayo del año 2002, en virtud de haber sido invitado a participar del "Taller sobre Acceso a la Información".

Que a fs. 3 la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata presta conformidad.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, por el día 30 de mayo del corriente año, al señor juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, doctor Román Julio FRONDIZI; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION